SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjnino	JEIMY BELEN NINO BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L3	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	18/09/2023 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	67723	Fecha Registro:	2023-09-18	Unidad / Subunidad ejecutora:			16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requier		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:		4923
Valor Inicial:	1.549.380,00	Valor Total Operaciones:			0,00		Valor Actual:	1.549.380,00	Saldo x Ordenar:		1.549.380,00
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda			0,00		Valor Actual	0,00	Saldo x Ordenar		0,00
Valor Deducciones:	177.652,00	Valor Neto:			1.371.728,00		Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:		5823
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto			0,00		Atributo	05-NINGUNO	Comprobante		422189
TERCERO											
Identificacion:	1075240300	Razon Social:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ						Medio de Pago:		Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA											
Numero:	05504884323	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:		Activa
CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**							
Numero:	68923	Tipo:	Adquisicion de	Identificacion:					Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	FVE 29	Tipo:	FACTURA				Fecha:	2023-08-16			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.549.380,00	0,00	1.549.380,00	1.549.380,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-29	Generada	1.549.380,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-01-03-02 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS NO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	1.549.380,00	10,000 %	154.938,00	154.938,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.549.380,00	0,966 %	14.967,00	14.967,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.549.380,00	0,500 %	7.747,00	7.747,00

SI. JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas (E)

SI. JAIME ALEXANDER SOLANO PAIPA
Contador TP - 277199 - T

MY. GUSTAVO ADOLFO GALVEZ COY
Jefe Grupo Financiero

CR. JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Ordenador del Gasto

Revisado: MY. ERVIN TULIO GARCES GRANDA
Jefe Área Administrativa (E)

Revisado: CR. JORGE HERNÁN OROZCO CASTAÑO
Subdirector de Inteligencia Policial (E)

Nota: Firmas conforme Procedimiento 1AR-PR-0004 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR_Fecha: 11/07/2020_Versión: 11 - Tarea 5_IMPRIMIR OBLIGACIONES_OBLIGACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA SIIF: Una vez se descargue la obligación presupuestal del sistema SIIF Nación se debe incluir las siguientes firmas: UNIDADES: Responsable central de cuentas, contador, Jefe Financiero y Ordenador del Gasto.

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado No. GS-2023- 025537 **DIPOL**

Subintendente
JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas (E)

TURNO No. 090

No. SISCO:	DIPOL-2023-20	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	
No. CONTRATO:	04-7-10016-2023	**FECHA DE RECIBIDO :**	5-sep-23
VALOR PAGO:	1.549.380,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	68923
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	SERGIO TRUJILLO HOMEZ
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FVE-29	**NIT DEL CONTRATISTA:**	1075240300

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO X	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X	
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO)	**CUENTA BANCARIA:**		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 4923			
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)			8
6. FACTURA ORIGINAL:			1
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	5/08/2023		1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200307018		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):			
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP			X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP			X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.			N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP			N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.			N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,			X

A-02-02-02-008-007-01-4 Serv de monte y repara de maquinaria y eq transporte
Humo 10%
RFG 0,966%
PROU 0,5% (21)
3220360023

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

PT. CAROLINA CUELLAR CUBIDES
ANALISTA DE CONTRATOS

67723

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

SI_____ **NO**_____

FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	05/09/2023
Unidad:	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	04-7-10016-2023
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ
NIT del contratista:	1075240300
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	RPC 4923 $10.850.000,00
Plazo de ejecución:	10/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ERVIN TULIO GARCES GRANDA Jefe Grupo Logístico Dirección de Inteligencia Policial
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2023 Al: 31/07/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIPOL	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1	$ 1.549.380,00	$ 1.549.380,00		$ 1.549.380,00
			$ 1.549.380,00	$ 1.549.380,00		$ 1.549.380,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o Nota débito	Valor neto
FVE – 29	16/08/2023	$ 1.549.380,00	-	$ 1.549.380,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 1.549.380,00**

Entrada 64

SIIF 68903

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Durante el periodo objeto de supervisión desde el inicio del contrato y durante el mes de julio del 2023, se realizaron las actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las condiciones técnicas, como se relaciona en cada ítem el cumplimiento.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que las actividades relacionadas cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución **0312** del **13** de febrero del **2019** del Ministerio de Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST*", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales** y **jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	Documento entregado conforme requerimiento, el cual reposa en la carpeta del contrato.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, **(E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.)**, obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista, entregó los documentos de la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal.
El Contratista deberá entregar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto **1072** del **2015** Ministerio de Trabajo en el Artículo **2.2.4.6.24** Medidas de prevención y control, la cual deberá ser firmada por un	SI	El contratista entrego la matriz de identificación de peligros ocupacionales el cual reposa en la carpeta virtual del contrato.

profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución **1238** del **21/07/2022** "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".	SI	El contratista cumple con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 1238 del 21/07/2022
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad cuente con la certificación en cumplimiento a la Resolución **5018** del **20/11/2019** del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica*" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato según aplique).	SI	El contratista presento la certificación de alturas. 
El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar, entre ellos teniendo en cuenta el peligro biológico.	SI	El contratista entrego la matriz de EPP, con el primer periodo de facturación, junto con la constancia de recibido a satisfacción.
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista deberá garantizar que el personal que realice trabajos en alturas durante la ejecución del contrato, cuente con debida certificación de capacitación en atención a la Resolución **4272** del **2021** del Ministerio de Trabajo en su **art. 9** "*Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya, según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	El contratista presentó la certificación de alturas. 
El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución **4272** del **27/12/2021** del Minerito del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*", en su **art.13**, literal **A** delimitación del área y literal **C** señalización del área.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista realizará la entregará al supervisor del contrato una copia los permisos de trabajo en alturas firmado por el coordinador quien supervisará la tarea durante la ejecución del contrato en cumplimiento Resolución **4272** del **27/12/2021** del Minerito del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*".	SI	El contratista entregó los respectivos certificados, el cual reposa en la carpeta virtual del contrato.
El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El contratista cumple con la debida identificación del personal de la empresa en las instalaciones.
El contratista durante la ejecución del contrato garantizará que las personas que desarrollen la tarea mantengan la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización (carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas).	SI	El contratista en cuanto a las visitas de mantenimiento ha cumplido con el ítem en mención.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista		

realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución **1401** del **14/05/2007** del Ministerio de Trabajo y Protección Social "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	El contratista tiene conocimiento del ítem en mención y hasta la fecha no se ha presentado ningún tipo de accidente laboral en los mantenimientos realizados.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención y tiene conocimiento del paso a seguir.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual	SI	El contratista cumple con el ítem en mención y manifiesta la disposición cuando sea requerido.
CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como, la firma del compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas, deberá someterse a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad requerido.	SI	El contratista cumple con los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial.
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	El contratista cumple con la confidencialidad e integridad de la información institucional.

CLAUSULA AMBIENTALES		
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención en cuanto a las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención en cuanto normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de

		buenas prácticas ambientales.
El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, sin embargo, solo se han realizado mantenimientos preventivos, por lo cual se realizará la disposición final en caso de presentarse residuos peligrosos y especiales generados.
El contratista deberá cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato	SI	El contratista cumple con el ítem en mención en cuanto al Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos aprovechables y ordinarios entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final.	SI	El contratista solo se ha realizado mantenimientos preventivos, por lo cual se realizará la disposición final en caso de presentarse residuos peligrosos y especiales generados, con el certificado.
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	El contratista solo se ha realizado mantenimientos preventivos, por lo cual se realizará la disposición final en caso de presentarse sólidos peligrosos y especiales en el mantenimiento correctivo.
El contratista deberá dar manejo integral de los residuos no peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio intervenido, donde el contratista se responsabiliza de toda la cadena manejo interno y externo, de acuerdo a lo dispuesto en el en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 y GTC 24 del 20/05/2009. Donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista deberá controlar cualquier derrame o escape de sustancia que pueda llegar a presentarse durante el trasporte o descargue de las sustancias químicas a fin de evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015, el Decreto 1079 del 26/05/2015 y la Ley 55 del Ley 55 del 02/07/1993 para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato un Informe, donde se relacione el control y manejo las sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del objeto del contrato el cual debe ser firmado por una persona idónea.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, toda vez que en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados no se ha presentado derrame o escape de sustancias en los ascensores.
El contratista deberá garantizar que en ningún caso se utilice materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades del objeto del contrato y demás relacionadas con éstas, así como para el suministro de elementos, insumos o equipos establecidos en el presente proceso contractual; se debe garantizar que éstos no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal o que en sus procesos de fabricación hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o	SI	El contratista cumple con el ítem en

embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		mención.
El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 180466 de 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
El contratista deberá garantizar que los bombillos o tubos que serán objeto de cambio en los ascensores para la iluminación, en cumplimiento del objeto; serán elementos de bajo consumo de energía y/o tipo LED.	SI	Por parte del contratista realizaron la adición de luminarias no se realizaron cambios por lo tanto no se generaron elementos que requieran disposición final.
El contratista deberá rendir un informe del cumplimiento de las cláusulas ambientales descritas en el contrato.	SI	El contratista certificó mediante los informes anexados el mantenimiento y estado actual de los ascensores.
El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad y fichas técnicas de todos los productos e insumos utilizados.	SI	El contratista no ha utilizado insumos y/o productos en el mantenimiento de ascensores por el momento.
De los mantenimientos realizados a los equipos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato las constancias de los mismos debidamente firmadas por la empresa que efectuó dichos mantenimientos y soportes de disposición final de los residuos que se llegasen a generar.	SI	No se han generado residuos en los mantenimientos ejecutados.
No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el contratista buscará alternativas con características de biodegradabilidad.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad electrónicos, eléctricos y mecánicos.	SI	El contratista realizó el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.	SI	El contratista realizó el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.	SI	El contratista realizó el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.	SI	El contratista realizó el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.	SI	El contratista realizó el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato, de igual forma se verifico el desgaste de los cables, encontrando en perfectas condiciones de uso.

Lubricación de conjunto de puertas de cada piso, se deberá realizar el desmonte suministro y cambio de botoneras de llamado rotas o partidas por su mismo uso	SI	El contratista realizó el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato.
Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas.	SI	El contratista realizó el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato
Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y fosos.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación en caso de que las mismas ya requieran cambio el contratista deberá realizar el suministro y cambio de las mismas a todo costo.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato
Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme.	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato
Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia y los citófonos en caso de presentar fallas o daños totales de los citófonos el contratista deberá realizar el suministro y cambio realizando las respectivas pruebas de funcionamiento que estén en óptimas condiciones	SI	El contratista realizó la verificación y mantenimiento de los equipos.
Calibración de los timbres de parada en cada piso, así como las alarmas sonoras de sobrepeso en cada cabina.	SI	El contratista realizó el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato
Mantenimiento de la iluminación adecuada en cada cabina	SI	Se realizó la instalación de lámparas adicionales para mejorar la iluminación.
Mantenimiento y calibración del sistema de ventilación de las cuatro cabinas, para ser controlado por la temperatura interna de las mismas, en caso de daño o mal funcionamiento de los ventiladores que suministran aire de las cabinas el contratista deberá realizar el suministro y remplazo de los mismo a todo costo	SI	El contratista realizo el mantenimiento correspondiente al ítem en mención, como reposa las fotografías del mismo en la carpeta virtual del contrato
Elaboración de diagnósticos generales e informes de cada máquina.	SI	El contratista entrego el diagnostico de cada máquina (ascensor), el cual reposa en la carpeta virtual del contrato.
Se realizarán siete (07) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, y atención a todos los llamados por emergencia los 7 días de la semana incluyendo días festivos.	SI	El contratista cumplió con la segunda visita de mantenimiento, realizando las actividades descritas en el contrato en mención, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
La empresa deberá brindar soporte y garantía del funcionamiento de todos los repuestos, si presenta algún daño sea repuesto eléctrico, electrónico o mecánicos deberán realizar el respectivo cambio y puesta en funcionamiento a todo costo.	SI	El contratista evaluó el estado actual de los ascensores, por lo cual tiene conocimiento del ítem en mención y cambiara los repuestos que lleguen a estar averiados.
Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y de la especificación técnica que corresponda al equipo. Además, deben tener garantía por un periodo de un año a partir de su instalación.	SI	Se verificarán el estado actual de los repuestos que se lleguen a cambiar por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
Deberá emplear personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad y en general en todos los conocimientos relacionados con ascensores.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.

Ajuste de holguras en las puertas de hall y en los dos embragues de operadores para los cuatro ascensores	SI	Dicha actividad se le realizó a los equipos.
Suministro, desmonte e Instalación de alumbrado LED en el techo de sala de máquinas sobre 200 lux.	SI	Se realizó ajuste de la iluminación de las cabinas
Se deberá garantizar la pintura de tráfico pesado color azul para el piso de sala de máquinas, con demarcaciones en pintura de color amarillo en caso que presente desgaste y requiera su aplicación.	NO	Actividad pendiente de realizar en los próximos mantenimientos.
La empresa deberá garantizar la demarcación de elementos y señales de peligro	NO	Actividad pendiente de realizar en los próximos mantenimientos.
CERTIFICACION Se refiere este ítem a la revisión, ajuste, acondicionamiento, reposición y suministro de elementos faltantes o defectuosos a los ascensores, necesarios para dejar este dispositivo en óptimas condiciones de funcionamiento que cumpla con las especificaciones técnicas en la materia. El contratista deberá programar con una empresa debidamente acreditada por el ONAC, para su certificación y/o renovación de la inspección de los sistemas de transporte vertical según los requerimientos del FOPAE (IDIGER); Esto dando cumplimiento con los requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1:2012 y/o NTC 5926-2:2012 NTC 5926-3:2014 y las exigencias legales del Acuerdo 470 de 2011, el decreto Distrital 865 del 29 de abril del 2013 y las Resoluciones 395 de 2012 y 092 de 2014; Además deberá subsanar las no conformidades encontradas por el ente y se deberá entregar a la Entidad la respectiva certificación anual, asumiendo a su costo, la reposición de elementos que requieran ser reemplazados para obtener dicha certificación", dicha certificación se les debe realizar a los 4 ascensores de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.	NO	La certificación se realizará en el sexto mantenimiento, toda vez que los ascensores todavía tienen la certificación vigente.
CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR ORONA EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1		
Para las actividades a realizar para este equipo de marca ORONA será solo mantenimiento preventivo, las actividades de mantenimiento se realizarán de forma mensual hasta el mes de diciembre, 7 vistas durante la vigencia del contrato, si durante esta actividad se identifican alguna novedad o falla del mismo que requiera algún correctivo o cambio de algún repuesto el contratista deberá informar en el reporte técnico.	SI	EL Contratista realizó la verificación y mantenimiento del ascensor ORONA, como lo estipula el contrato, sin tener ninguna novedad.
Revisión, limpieza y mantenimiento preventivo de todos los dispositivos de seguridad electrónicos, eléctricos y mecánicos.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento estado de cabina y limpieza parte externa.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, dejando en estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad puertas de cabina.	SI	El contratista realizó la tercera visita de mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.

Mantenimiento pulsadores de cabina y revisión parte eléctrica.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento indicador de posición, revisión de conexión y funcionamiento de display.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento parada y nivelación, revisión de tabacos y paradas con nivel	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, limpieza y lubricación de holguras de cabina.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste y chequeo de dispositivos de cabina.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.

Mantenimiento preventivo y limpieza de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo fosos.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad puertas de pasillo.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y pruebas de accionamiento y de paracaídas.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y revisión de niveles de aceite.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.

Mantenimiento, ajuste, limpieza y lubricación a máquina poleas bancada.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad sistema de freno.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y lubricación gobernador de velocidad.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, revisión y seguimiento a deslizamiento de cables.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, revisión y lubricación a cables de tracción.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, ajuste, revisión y verificación de acuñamiento de paracaídas.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, revisión, ajuste y lubricación contrapeso.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.

Mantenimiento, ajuste y lubricación operador de puerta.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento, lubricación y limpieza guías - rieles.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y ajuste prueba de regulador de velocidad.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Mantenimiento y verificación de baterías y sistema de rescate.	SI	El contratista realizó la visita del tercer mantenimiento realizando las actividades que están descritas en el ítem, encontrando el perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, el cual se puede constatar con el informe entregado por el contratista.
Elaboración de diagnósticos generales e informes del Ascensor.	SI	El contratista entregó el diagnostico de cada máquina (ascensor).
Se realizarán siete (07) mantenimientos preventivos de forma mensual, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, y atención a todos los llamados por emergencia los 7 días de la semana incluyendo días festivos.	SI	El contratista cumplió con la tercera visita de mantenimiento, realizando las actividades descritas en el contrato en mención.
La empresa deberá garantizar la demarcación de elementos y señales de peligro durante la realización de la visita de mantenimiento.	SI	El contratista cumplió con la tercera visita de mantenimiento, realizando las actividades descritas en el contrato en mención.
Para el mantenimiento preventivo del ascensor ORONA de la Regional de poligrafía 1, se deberá tener en cuenta la ficha técnica suministrada por el fabricante, que se evidencia en el anexo 1.1 "HOJA DE VISITA TECNICA MENSUAL".	SI	El contratista cumple con el ítem en mención.
CERTIFICACION El contratista deberá programar con una empresa debidamente acreditada por el ONAC, para su certificación y/o renovación de la inspección de los sistemas de transporte vertical según los requerimientos del FOPAE (IDIGER); Esto dando cumplimiento con los requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1:2012 y/o NTC 5926-2:2012 NTC 5926-3:2014 y las exigencias legales del Acuerdo 470 de 2011, el decreto Distrital 865 del 29 de abril del 2013 y las Resoluciones 395 de 2012 y 092 de 2014; se deberá entregar a la Entidad la respectiva certificación anual, dicha certificación se les debe realizar al ascensor de las instalaciones de la unidad de poligrafía de la Región 1, si durante esta inspección se identifican que se deben realizar algún correctivo o adecuación al equipo deberá ser informado al	NO	La certificación se realizará en el sexto mantenimiento, toda vez que los ascensores todavía tienen la certificación vigente.

supervisor del contrato mediante el informe de revisión para ser informado a la empresa que realizó la instalación, con el cual se tiene la garantía de los mismos para que realicen los respectivos ajustes y correcciones.		
GARANTÍA TÉCNICA		
los oferentes garantizarán y certificarán en su propuesta deberán dar garantía y soporte técnico por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos incluyendo garantía de mantenimiento del ascensor de la unidad de poligrafía y un (01) año más desde la terminación del plazo de ejecución del contrato para las partes y equipos que se cambien de los 4 ascensores mitsubishi durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista certificó la garantía técnica en la presentación de la oferta.
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
El contratista deberá anexar a su propuesta la fotocopia del diploma y/o acta de grado del personal que realizara los mantenimientos que los acredite como técnico electricista y/o técnico en mecánica y/o técnico electrónico dichas certificaciones deberán ser expedidas por una entidad debidamente certificadas por el Ministerio de Educación. NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia	SI	El contratista certificó la capacidad operativa en la presentación de la oferta, el cual reposa en la carpeta del contrato.
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO El contratista deberá suministrar a la Dirección de Inteligencia un número de atención telefónica en servicio de lunes a domingo las veinticuatro horas del día 7x24 durante la ejecución del contrato, incluidos los dos meses de garantía, con un tiempo máximo de respuesta de dos horas para atender el requerimiento y emitir diagnóstico al funcionario que solicita el servicio, y cuatro horas (4) máximo para dar solución al incidente presentado. El contratista debe entregar protocolos de utilidad y revisión de cada uno de los elementos que integran el sistema de ascensores DIPOL, los cuales deben entregarse tanto impreso como en medio magnético al momento de comenzar el contrato.	SI	El contratista ha cumplido con las llamadas de emergencia que se han realizado desde esta supervisión, en los términos y tiempos establecidos.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **ERVIN TULIO GARCES GRANDA**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Inteligencia Policial
Supervisor contrato 04-7-10016-2023
Correo electrónico: aread.grulo@dipol.gov.co
No. Celular: 3203060864

SERGIO TRUJILLO HOMEZ
NIT 1.075.240.300-8
CALLE 6 B 18- 19
Tel: (311) 5875005
Neiva - Colombia
serviciodetransportevertical@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 29

Señores	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL		
NIT	830.000.097-5	**Teléfono**	(601) 5189224 - Ext. 000
Dirección	AV BOYACA 142A-55	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/08/2023, 08:40
Expedición	16/08/2023, 08:40
Vencimiento	16/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor Impto.Rete.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO JULIO	1.00	1,549,380.00	1,549,380.00	0.00

Total items: 1

Total Bruto	1,549,380.00
Total a Pagar	**1,549,380.00**

Valor en Letras: Un millón quinientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 1,549,380.00

Observaciones: #$16-01-01-L3;04-7-10016-2023;ervin.garces1110@correo.policia.gov.co#$

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764049796219 aprobado en 20230531 prefijo FVE desde el número 18 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico Tarifa
CUFE: d418ce034c741680b9febe89e64a8795e234f484803e6b5b453b056d8782ec7f7575d2a93d55d3cd3161570e48dcd205

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE PERSONA NATURAL

SERGIO TRUJILLO HOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1075240300 expedida en Neiva (H), certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión, ARL, además que no estoy obligado a realizar aportes SENA e ICBF.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se expide en Neiva (H) a los (13) días del mes de septiembre de 2023

Nombre: SERGIO TRUJILLO HOMEZ
Documento de Identidad: CC. 1075240300 expedida en Neiva (H)
Correo Electrónico: serviciosdetransportevertical@gmail.com

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE PERSONA NATURAL

SERGIO TRUJILLO HOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1075240300 expedida en Neiva (H), certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión, ARL, además que no estoy obligado a realizar aportes SENA e ICBF.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se expide en Neiva (H) a los (5) días del mes de agosto de 2023

Nombre: SERGIO TRUJILLO HOMEZ
Documento de Identidad: CC. 1075240300 expedida en Neiva (H)
Correo Electrónico: serviciosdetransportevertical@gmail.com

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE PERSONA NATURAL

SERGIO TRUJILLO HOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1075240300 expedida en Neiva (H), certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión, ARL, durante los últimos (06) meses, además que no estoy obligado a realizar aportes SENA e ICBF.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se expide en Neiva (H) a los (22) días del mes de septiembre de 2023

Nombre: SERGIO TRUJILLO HOMEZ
Documento de Identidad: CC. 1075240300 expedida en Neiva (H)
Correo Electrónico: serviciosdetransportevertical@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIEN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075240300
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERGIO TRUJILLO HOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 56BN NO. 17-71	TELÉFONO:	8701753
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7888100697	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPEN
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	
SUBTOTALES:										$ 288.000	$ 0	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGAD
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 225.000	$ 0	$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGAD	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 125.300	$ 125.300	$ 0	$ 0		
SUBTOTALES:									$ 125.300	$ 0	$ 0		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESA TOT APOR |
| 1 | CC 1075240300 | TRUJILLO HOMEZ SERGIO | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 1.800.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.800.000 | $ 288.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 288.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.800.000 | $ 225.000 | $ 0 | $ 225.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.800.000 | 107524030 | $ 125.300 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | |

TOTAL	$ 6

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Neiva, 24 de julio de 2023

Señor(es)

POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA (DIPOL)
Bogotá D.C.

Asunto: Informe técnico-Ascensor 2

Ref. Mantenimiento preventivo Julio.

INFORME TÉCNICO

Especifiaciones técnicas del equipo

Marca: Mitsubishi
Referencia:
Paradas: 6
Servicio: Pasajeros

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Diagnóstico

Se realiza visita para ejecución de mantenimiento preventivo del mes de julio.

Descripción de las actividades ejecutadas en el mantenimiento preventivo:

- Inspección y limpieza de sala de máquinas.
- Inspección y revisión de plataforma de cabina.
- Limpieza de pit

No se aporta evidencia o registro fotográfico de las actividades propias del mantenimiento, ya que no se contó con el acompañamiento constante de personal de la entidad, debido a que estaban atendiendo otras novedades. Se realiza cambio y ajuste del sistema de iluminación en cabina.

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Neiva, 24 de julio de 2023

Señor(es)

POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA (DIPOL)
Bogotá D.C.

Asunto: Informe técnico-Ascensor 2

Ref. Mantenimiento preventivo Julio.

INFORME TÉCNICO

Especifiaciones técnicas del equipo

Marca: Mitsubishi
Referencia:
Paradas: 6
Servicio: Pasajeros

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Diagnóstico

Se realiza visita para ejecución de mantenimiento preventivo del mes de julio.

Descripción de las actividades ejecutadas en el mantenimiento preventivo:

- Inspección y limpieza de sala de máquinas.
- Inspección y revisión de plataforma de cabina.
- Limpieza de pit

No se aporta evidencia o registro fotográfico de las actividades propias del mantenimiento, ya que no se contó con el acompañamiento constante de personal de la entidad, debido a que estaban atendiendo otras novedades. Se realiza cambio y ajuste del sistema de iluminación en cabina.

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Neiva, 24 de julio de 2023

Señor(es)

POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA (DIPOL)
Bogotá D.C.

Asunto: Informe técnico-Ascensor 2

Ref. Mantenimiento preventivo Julio.

INFORME TÉCNICO

Especifiaciones técnicas del equipo

Marca: Mitsubishi
Referencia:
Paradas: 6
Servicio: Pasajeros

STV
Servicio de Transporte Vertical
Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

Diagnóstico

Se realiza visita para ejecución de mantenimiento preventivo del mes de julio.

Descripción de las actividades ejecutadas en el mantenimiento preventivo:

- Inspección y limpieza de sala de máquinas.
- Inspección y revisión de plataforma de cabina.
- Limpieza de pit

No se aporta evidencia o registro fotográfico de las actividades propias del mantenimiento, ya que no se contó con el acompañamiento constante de personal de la entidad, debido a que estaban atendiendo otras novedades. Se realiza cambio y ajuste del sistema de iluminación en cabina.

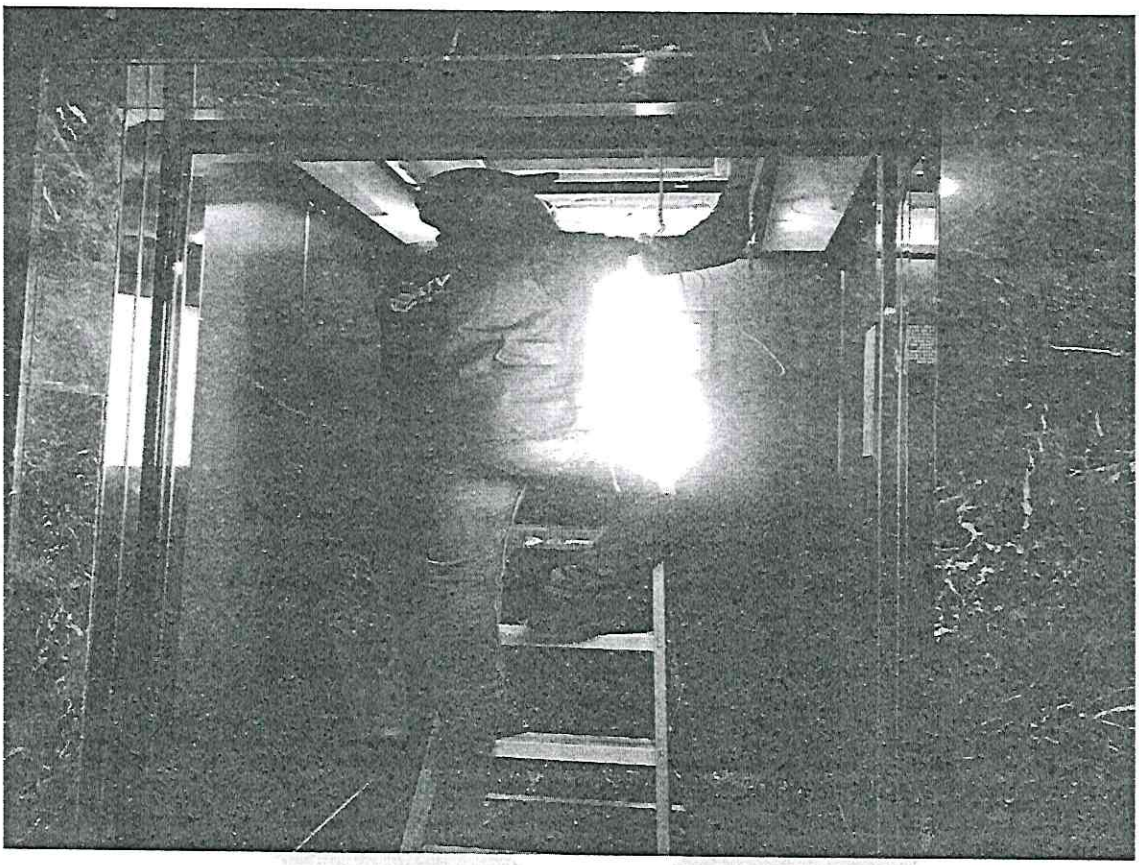
STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

ANEXO

Registro fotográfico

Se realiza cambio y ajuste en sistema de iluminación de cabina.



SERGIO TRUJILLO HOMEZ
CC. 1.075.240.300 Neiva (H)
STV-Servicios de Transporte Vertical

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyspuente	YURLEY SABINA PUENTES ARCHILA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L3	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-27-9:41 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	322036023	Fecha Registro:	2023-09-22	Unidad / Subunidad	16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	67723	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-09-26	Código de Referencia:	04500052700322036023	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	1.549.380,00	Valor Deducciones:	177.652,00	Valor Neto:	1.371.728,00	Saldo x Pagar:	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.549.380,00	Valor	177.652,00	Valor Neto	1.371.728,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1075240300	Razón Social:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550488432359591	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FVE 29	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-08-16

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	1.549.380,00	0,00	1.549.380,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR
2-01-04-01-03-02	RETEFUENTE - HONORARIOS -	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	10,000 %	154.938,00	154.938,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	14.967,00	14.967,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION	0,500 %	7.747,00	7.747,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
L3 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-29	1.549.380,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

notificación pago factura No. FVE 29

2 archivos adjuntos

DIPOL ARAFI-TESOR
Para: serviciosdetransportevertical@gmail.com
CC: aread.grulo@dipol.gov.co

Mié 27/09/2023 14:29

166. REP_EPG008_Comproba... 114 KB

REP_EPG038_CertificadoIngr... 252 KB

2 archivos adjuntos (366 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo

Mensaje de Datos No. 0199 AREAD - GRUFI

Destinatario:

SEÑORES:

1. SERGIO TRUJILLO HOMEZ
2. SUPERVISOR CONTRATO 04-7-10016-2023

Asunto: notificación pago factura No. FVE 29

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **artículo 16. Pago a beneficiario final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las obligaciones a los beneficiarios finales directamente a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria, previamente registrada y validada en el mismo; me permito comunicar que esta Tesorería efectuó el pago de las obligaciones contraídas con su empresa, tal y como se puede evidenciar en la orden de pago anexa al presente correo.

Es de anotar, que la orden de pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la obligación (concepto y valor), en cumplimiento al Decreto 019 de 2012 **"ARTÍCULO 28. COMPROBANTES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES:** Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuenta a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos o las retenciones que le hayan sido practicados al beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya procedido. Para tal efecto, podrán enviar la certificación a la dirección electrónica que haya registrado el beneficiario e implementar en su página Web, un mecanismo para que exclusivamente los beneficiarios puedan consultar y descargar los comprobantes de pago con la discriminación de los descuentos y retenciones que le fueron practicados."

Anexos:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.
NIT: 830000097-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000905

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
SERGIO TRUJILLO HOMEZ	SERGIO TRUJILLO HOMEZ	FECHA DE PAGO:	26.09.2023
Nit/CC : 1075240300	Nit/CC : 1075240300	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CALLE 6B 18 -19	Dirección : CALLE 6B 18 -19	ID. CUENTA:	
Valor total : 0,00		CUENTA BANCARIA:	
		INSTITUCION FINANCIERA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
MANTENIMIE	FVE29	5100000117	1.549.380,00	0,00	0,00	154.938,00	14.967,00	7.747,00	1.371.728,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	154.938,00	14.967,00	7.747,00	1.371.728,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	1.371.728,00
002	25	2490550010	Servicios	1075240300		1.371.728,00	0,00
					TOTALES	1.371.728,00	1.371.728,00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIGACION 67723 SERGIO TRUJILLO HOMEZ

SI. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSA
Tesorero / Pagador

PT. YURLEY SABINA PUENTES ARCH
ANALISTA TESORERIA

Beneficiario